



ANEXO I

AUTORIZACIONES ARTESANALES.

ZONA FLUVIAL.

Comprendida entre Punta Rasa y Río interior de la Plata, con las restricciones que imponga la reglamentación vigente y el alejamiento de cada embarcación

PUERTO DE OPERACIÓN SAN CLEMENTE DEL TUYU Y RIO SAMBOROMBON.

EMBARCACION	MAT	PERMISIONARIO
RENEGADO	01550-M	Carlos Alberto NICOLO, DNI 12.735.4.68

ZONA MARITIMA.

Comprendida entre Punta Rasa y Punta Médanos, con las restricciones que imponga la reglamentación vigente y el alejamiento de cada embarcación.

PUERTO Y SITIO DE OPERACIÓN SAN CLEMENTE DEL TUYÚ Y LOS LUGARES DE DESEMBARQUE HABILITADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE LA COSTA.

EMBARCACION	MAT	PERMISIONARIO
RENEGADO	01550-M	Carlos Alberto NICOLO, DNI 12.735.4.68

JOSE GIL de MURO
Director Provincial de Actividades Pesqueras
Ministerio de Asuntos Agrarios
Provincia de Buenos Aires